


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 02 09 13**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 02 de Septiembre del 2013	No.Orden:174/2013
----------------	--------------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE SAVAL, S.A. DE C.V.	NIT
---	------------

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
302	Cada Uno	80101015 - FOLDER DE MANILA TAMÑO OFICIO COLORES. MARCA: IRASA.	\$0.11	\$33.22
5000	Cada Uno	80101025 - FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA. MARCA: ARIMANY.	\$0.04	\$200.00
-	-	TOTAL.....	-	\$233.22



SOLICITO: SECRETARIA DE ADMINISTRACION

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 22/100 DOLARES

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General, Decreto Legislativo N° 435
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 3 días hábiles**
 * **Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Director Director	 Ing. Adolfo Dinesio Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	--	--